



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO

GOBERNACIÓN
REGIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ADENDA N° 01 AL CONVENIO N° 121-2024-GR CUSCO/GR

004

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS EXCLUSIVAS EN EL SECTOR AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, EN EL (LA) DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N° 2662827.

Conste por el presente documento, la Adenda N° 01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional, en adelante **EL CONVENIO**, que celebran las siguientes partes:

- De una parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**, con RUC N° 20527147612, domicilio legal en el Av. Tomasa Tito Condemayta N° 1101, del distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco, debidamente representado por su Gobernador Regional **ING. WERNER MÁXIMO SALCEDO ÁLVAREZ**, identificado con DNI N° 40160380, en su condición de Gobernador Regional, con credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones con número de documento digital 40160380.2022.CSCO.01, de fecha 29 de diciembre del 2022, en ejercicio de las facultades otorgadas por el literal k) del artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, y modificado por Ordenanza Regional N° 214-2022-CR/GR CUSCO, concordante con el literal k) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a quien en adelante se denominará **EL GOBIERNO REGIONAL**; y,
- De otra parte, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**, con RUC N° 20159308961, con domicilio en Plaza de Armas s/n, Distrito de San Sebastian, Provincia y Departamento de Cusco, debidamente representada por su alcaldesa, **Lic. JACKELIN JIMENEZ CHUQUITAPA**, identificada con DNI N° 43513207, quien procede conforme a las facultades que le otorga la Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades, a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**;

Para efectos del presente documento, y para el caso de mencionar conjuntamente a **EL GOBIERNO REGIONAL** y **LA MUNICIPALIDAD**, se les denominará **LAS PARTES**, quienes convienen en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1. En fecha 31 de diciembre de 2024, se suscribe el Convenio N° 121-2024-GR CUSCO/GR, CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS EXCLUSIVAS EN EL SECTOR AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, EN EL (LA) DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N° 2662827.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. **LAS PARTES**, acuerdan rectificar el error material contenido en el segundo párrafo de la parte introductoria de **EL CONVENIO**, en lo que respecta a la descripción del domicilio donde se sitúa la Municipalidad Distrital de San Sebastian, consignando como domicilio correcto el siguiente: Plaza de Armas s/n, Distrito de San Sebastian, Provincia y Departamento de Cusco



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GOBERNACIÓN REGIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA

3.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.

CLAUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN

4.1. Por la presente **Adenda**, ambas partes acuerdan expresamente que se mantienen vigentes en todo su tenor y extensión los demás términos y condiciones de EL CONVENIO, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de conformidad, **LAS PARTES** suscriben la presente Adenda N° 01, en 03 ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Cusco a los 12 DIAS del mes de Mayo del año dos mil veinticinco.

POR EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



[Signature]
Ing. Werner Máximo Salcedo Álvarez
Governador Regional del Gobierno Regional de Cusco

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN



[Signature]
Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA

Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián





GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO

GOBERNACIÓN
REGIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ADENDA N° 01 AL CONVENIO N° 122-2024-GR CUSCO/GR

005

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS EXCLUSIVAS EN EL SECTOR AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR "ADQUISICIÓN DE COMPACTADORA DE RESIDUOS Y COMPACTADORA DE RESIDUOS; EN EL (LA) DIVISIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA, DISTRITO DE SAYLLA, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" CON CUI N° 2668577

Conste por el presente documento, la Adenda N° 01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional, en adelante **EL CONVENIO**, que celebran las siguientes partes:

- De una parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**, con RUC N° 20527147612, domicilio legal en el Av. Tomasa Tito Condemayta N° 1101, del distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco, debidamente representado por su Gobernador Regional **ING. WERNER MÁXIMO SALCEDO ÁLVAREZ**, identificado con DNI N° 40160380, en su condición de Gobernador Regional, con credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones con número de documento digital 40160380.2022.CSCO.01, de fecha 29 de diciembre del 2022, en ejercicio de las facultades otorgadas por el literal k) del artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, y modificado por Ordenanza Regional N° 214-2022-CR/GR CUSCO, concordante con el literal k) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a quien en adelante se denominará **EL GOBIERNO REGIONAL**; y,
- De otra parte, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA**, con RUC N° 20194695226, con domicilio en Plaza de Armas s/n, Distrito de Saylla, Provincia y Departamento de Cusco, debidamente representado por su alcalde, **Arg. ROLANDO CCOPA MENDOZA**, identificado con DNI N° 23926568, quien procede conforme a las facultades que le otorga la Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades, a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**;

Para efectos del presente documento, y para el caso de mencionar conjuntamente a **EL GOBIERNO REGIONAL** y **LA MUNICIPALIDAD**, se les denominará **LAS PARTES**, quienes convienen en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

En fecha 31 de diciembre de 2024, se suscribe el Convenio N° 122-2024-GR CUSCO/GR, CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS EXCLUSIVAS EN EL SECTOR AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR "ADQUISICIÓN DE COMPACTADORA DE RESIDUOS Y COMPACTADORA DE RESIDUOS; EN EL (LA) DIVISIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA, DISTRITO DE SAYLLA, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" CON CUI N° 2668577

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- LAS PARTES**, acuerdan rectificar el error material contenido en el segundo párrafo de la parte introductoria de **EL CONVENIO**, en lo que respecta al numero de Documento Nacional de Identidad del Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Saylla, consignando como numero de Documento Nacional de Identidad correcto el siguiente: DNI N° 23926568



Hagamos
HISTORIA

Av. Tomasa Tito Condemayta N° 1101
Distrito de Wanchaq, Cusco – Perú
www.gob.pe/regioncusco



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GOBERNACIÓN REGIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA

3.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.

CLAUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN

4.1. Por la presente **Adenda**, ambas partes acuerdan expresamente que se mantienen vigentes en todo su tenor y extensión los demás términos y condiciones de EL CONVENIO, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de conformidad, **LAS PARTES** suscriben la presente Adenda N° 01, en 03 ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Cusco a los 12 días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco.



POR EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

[Handwritten signature]

Ing. Werner Máximo Salcedo Álvarez
Governador Regional del Gobierno Regional de Cusco

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA



[Handwritten signature]

Arq. Rolando Ccoña Mendoza
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Saylla





GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO

GOBERNACIÓN
REGIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ADENDA N° 01 AL CONVENIO N° 123-2024-GR CUSCO/GR

006

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS EXCLUSIVAS EN EL SECTOR AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, EN EL (LA) SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY, PROVINCIA CUSCA, DEPARTAMENTO CUSCO" CON CUI N° 2659838

Conste por el presente documento, la Adenda N° 01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional, en adelante **EL CONVENIO**, que celebran las siguientes partes:

- De una parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**, con RUC N° 20527147612, domicilio legal en el Av. Tomasa Tito Condemayta N° 1101, del distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco, debidamente representado por su Gobernador Regional **ING. WERNER MÁXIMO SALCEDO ÁLVAREZ**, identificado con DNI N° 40160380, en su condición de Gobernador Regional, con credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones con número de documento digital 40160380.2022.CSCO.01, de fecha 29 de diciembre del 2022, en ejercicio de las facultades otorgadas por el literal k) del artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, y modificado por Ordenanza Regional N° 214-2022-CR/GR CUSCO, concordante con el literal k) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a quien en adelante se denominará **EL GOBIERNO REGIONAL**; y,
- De otra parte, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY**, con RUC N° 20170060963, con domicilio en Plaza de Armas Domingo Echegaray s/n, Distrito de Poroy, Provincia y Departamento de Cusco, debidamente representada por su alcaldesa, **C.P.C. ISABEL VALDERRAMA ZAMORA**, identificada con DNI N° 42279179, quien procede conforme a las facultades que le otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**;

Para efectos del presente documento, y para el caso de mencionar conjuntamente a **EL GOBIERNO REGIONAL** y **LA MUNICIPALIDAD**, se les denominará **LAS PARTES**, quienes convienen en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

En fecha 31 de diciembre de 2024, se suscribe el Convenio N° 123-2024-GR CUSCO/GR, CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS EXCLUSIVAS EN EL SECTOR AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, EN EL (LA) SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY, PROVINCIA CUSCA, DEPARTAMENTO CUSCO" CON CUI N° 2659838

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. **LAS PARTES**, acuerdan rectificar el error material contenido en el segundo párrafo de la parte introductoria de **EL CONVENIO**, en lo que respecta a la descripción como parte interviniente, consignando a la Municipalidad Distrital de San Sebastian, siendo correcto identificar como parte interviniente a la Municipalidad Distrital de Poroy



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GOBERNACIÓN REGIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA

3.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.

CLAUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN

4.1. Por la presente **Adenda**, ambas partes acuerdan expresamente que se mantienen vigentes en todo su tenor y extensión los demás términos y condiciones de EL CONVENIO, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de conformidad, **LAS PARTES** suscriben la presente Adenda N° 01, en 03 ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Cusco a los 12 DÍAS del mes de MAYO del año dos mil veinticinco.

POR EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



Ing. Werner Máximo Salcedo Álvarez
Gobernador Regional del
Gobierno Regional de Cusco

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY



Isabel Valderrama Zamora
ALCALDESA
C.P.C ISABEL VALDERRAMA ZAMORA
Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Poroy

